



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ÍNDICE

CLÁUSULA N°	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
I	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
II	VISTA Y RETIROS DE PLIEGO	
III	VALOR DEL PLIEGO	
IV	CONSULTAS AL PLIEGO	
V	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
VI	ACTO DE APERTURA DE OFERTAS	
VII	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	
VIII	OFERTA ECONÓMICA:	
IX	OFERTAS PARCIALES POR RENGLÓN	
X	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ECONÓMICA	
	A) DOCUMENTACIÓN GENERAL	
	B) DOCUMENTACIÓN FISCAL Y CONTABLE	
	C) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	
XI	FORMALIDADES DE LA DOCUMENTACIÓN	
XII	MUESTRAS	
XIII	MANTENIMIENTO DE OFERTA	
	A) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	
	B) NO MANTENIMIENTO DE OFERTA	
	C) ACLARACIONES	
XIV	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	
	A) OPORTUNIDAD	
	B) PORCENTAJE Y FORMA DE PRESENTACIÓN	
	C) PLAZO DE COBERTURA	
	D) EXCEPCIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA	
XV	APERTURA DE OFERTAS	
XVI	VISTA DE LAS OFERTAS	
XVII	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
	A) SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES	
	B) PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
	C) PREFERENCIAS	
	D) DESEMPATE DE OFERTAS	
XVIII	IMPUGNACION AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN	
XIX	GARANTIA DE IMPUGNACION	
XX	ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
XXI	OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	
XXII	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
	A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	
	B) CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN	
XXIII	ENTREGA DE LOS BIENES	
	A) PLAZO DE ENTREGA	
	B) LUGAR DE ENTREGA	
XXIV	CUMPLIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE LOS BIENES	
	A) CERTIFICACIÓN	
	B) EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN	
XXV	FACTURACIÓN	
XXVI	PAGO	
	A) MONEDA DE PAGO	
	B) PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO	
	C) INTERESES POR MORA EN EL PAGO	



Ministerio de Educación y Deportes

XXVII	PENALIDADES	
	A) AL OFERENTE	
	B) AL COCONTRATANTE	
XXVIII	RETIRO DE LA GARANTÍAS/ RENUNCIA TÁCITA	
XXIX	SANCIONES	
XXX	NORMATIVA APLICABLE	

ANEXOS

ANEXO I	MODELO PLANILLA DE COTIZACIÓN	
ANEXO II	PLANILLA DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

CLÁUSULA I- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: Licitación Pública	Nº 4	Ejercicio: 2017
Clase: De etapa única nacional		
Modalidad: Sin modalidad		
Expediente Nº: 12310/16		
Rubro comercial: 55 - CULTURA		
Objeto de la contratación: Adquisición de ludotecas escolares, instrumentos musicales y kits de actividades motoras para Nivel Inicial.		

CLAUSULA II- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

Lugar /Dirección
Personalmente, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4º Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 hs.
En la página web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar . Los interesados inscriptos o preinscriptos en el Sistema de Proveedores del Estado –SiPro- podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.

No será requisito para presentar ofertas ni para la admisibilidad de las mismas el retiro o descarga del Pliego.

CLAUSULA III- VALOR DEL PLIEGO:

SIN COSTO

CLAUSULA IV.- CONSULTAS AL PLIEGO:

Lugar /Modo de Presentación	Plazo y Horario
Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4º Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo electrónico a la siguiente dirección: contrata@me.gov.ar	Hasta el día 24/ 02 /17, en el horario de 10:00 a 18:00 hs.

No se aceptarán consultas realizadas por otro medio y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Las Circulares serán comunicadas por correo electrónico. A dicho fin se tendrán en cuenta los datos denunciados en la constancia de retiro de pliego o en el escrito de consulta, ó, en su defecto, los datos que figuran en el informe que brinda el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO), donde – en todos los casos- se tendrán por notificados.

CLAUSULA V.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar /Dirección	Plazo y Horario
Personalmente, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4º Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), en el horario de 10 a 18 hs., o mediante correo postal, dirigida a la dirección antes indicada.	Hasta media hora antes de la fecha y hora fijada para el acto de apertura.

En ambos casos, la oferta deberá ser presentada en sobre cerrado, identificado el tipo y número de procedimiento de selección; el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas; y el lugar, día y hora del acto de apertura.

La presentación de la oferta significará, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el procedimiento de selección.

CLAUSULA VI- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Lugar /Dirección	Día y Hora
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4º Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO).	El día 10/ 03/2017, comenzando a las 11:00hs.



CLAUSULA VII.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

A) DESCRIPCIÓN:

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CÓDIGO SIBYS	DESCRIPCIÓN
1	440	BOLSA	299-07985-0029	AUTOS CHICOS Material: Polietileno. Tamaño: Largo: No menos de 7 cm, no más de 9 cm. Ancho: No menos de 4 cm., no más de 6 cm. Alto: Proporcional al ancho y largo. Color: Cada auto de un solo color. Colores diferentes. Cantidad de autos por Módulo: 30. Envase por Módulo: bolsa termosellada o abrochada.
2	440	BOLSA	299-07985-0029	AUTOS GRANDES Material: Polietileno. Tamaño: Largo: no menos de 18 cm, no más de 26 cm. Ancho: no menos de 9 cm, no más de 14 cm. Alto: proporcional al ancho y largo. Colores: Cada auto de un solo color. Colores distintos. Cantidad de autos por Módulo: 6 Envase por Módulo: bolsa termosellada o abrochada.
3	440	BOLSA	299-07985-0137	BARCOS Material: polietileno. Tamaño: no menos de 42cm x 16cm x 15cm, no más de 45cm x 19cm x 18cm Color: Mínimo dos colores Cantidad por módulo: 2 Envase por Módulo: bolsa termosellada o abrochada.
4	440	BOLSA	299-07985	BLOQUES GRANDES Material: plástico. Sin rebarbas Con por lo menos 4 puntos de encastre (tetones) de 3cm. a 4,5 cm. de diámetro. Tamaño: Largo: no menos de 10 cm., no más de 22 cm. Ancho: no menos de 6 cm. Altura: proporcional. Cantidad de bloques por módulo:80 Envase: bolsa de PVC cerrada con precinto de seguridad ajustable.
5	440	CAJA	299-07985-0028	CAMIÓN TRANSPORTE DE ANIMALES Material: polietileno. Tamaño: Largo: no menos de 60cm no más de 62 cm Ancho: no menos de 16 cm no más de 18 cm Alto: proporcional



Ministerio de Educación y Deportes

				Color: mínimo dos colores Cantidad de camiones por Módulo: 2. Envase: caja de cartón.
6	440	BOLSA	299-07985-0028	CAMIÓN VOLCADOR CHICO Material: Polietileno. Tamaño: Largo: no menos de 26 cm, no más de 32 cm. Ancho: no menos de 14 cm, no más de 16 cm. Alto: proporcional al ancho y largo. Colores: Mínimo dos colores Cantidad de camiones por Módulo: 2. Envase por Módulo: bolsa termosellada o abrochada.
7	440	BOLSA	299-07985-0028	CAMIÓN VOLCADOR GRANDE Material: Polietileno. Tamaño: Largo: no menos de 42 cm, no más de 45 cm. Ancho: no menos de 22 cm, no más de 26 cm. Alto: proporcional al ancho y largo. Colores: Mínimo dos colores Cantidad de camiones por Módulo: 1. Envase: bolsa termosellada o abrochada.
8	440	BOLSA	299-07985-0146	CARRITOS : Para muñecas Material: Polietileno. Tamaño: 41 cm. x 30 cm. x 49 cm. aprox. Color: Mínimo dos colores por carrito. Cantidad por Módulo: 2 Envase por módulo: bolsa abrochada. Los carritos deberán entregarse desarmados.
9	440	BOLSA	299-07985-0146	CARRITOS: Para el supermercado Material: Polietileno. Tamaño: 47cm x 30 cm x 57 cm. aprox. Color: Mínimo dos colores por carrito. Excepto Rosa Cantidad por Módulo: 2. Envase por módulo: bolsa abrochada. Los carritos deberán entregarse desarmados.
10	440	BOLSA	299-07985-0013	ELEMENTOS PARA JUGAR “A LA COMIDITA” Material: Polietileno. Colores variados: Preferentemente no rosa. Los materiales deben ordenarse según indicaciones detalladas a continuación: Añafe de dos hornallas: Cantidad por Módulo: 1. Tamaño: Largo: No menos de 28 cm. y no más de 32cm. Ancho: No menos de 20 cm y no más de 24 cm. Diámetro hornalla: No menos de 8cm no más de 13cm Tenedor Cantidad: 2 Cuchillo Cantidad: 2 Cuchara.



Ministerio de Educación y Deportes

				<p>Cantidad: 2</p> <p>Todos los cubiertos deberán tener las siguientes medidas:</p> <p>Largo: No menos de 10cm y no más de 13 cm.</p> <p>Ancho: Proporcional</p> <p>-Envase por módulo: Bolsa termosellada o abrochada</p>
11	440	BOLSA	299-07985-0022	<p>ENCASTRE TIPO CEPILLO PREFERENTEMENTE CON ACCESORIOS DE RUEDAS Y CABEZAS</p> <p>Material: plástico sin rebarbas.</p> <p>Cantidad de elementos por módulo: 1 bolsa de 100 piezas.</p> <p>Ruedas: 6</p> <p>Cabezas: 4</p> <p>Colores: mínimo 4</p> <p>Envase por módulo: bolsa de PVC cerrada con precinto ajustable.</p>
12	440	BALDE	299-07985-0004	<p>LADRILLOS CHICOS PREFERENTEMENTE CON ACCESORIOS DE RUEDAS</p> <p>Material: Plástico. Sin rebarbas.</p> <p>Colores: Por lo menos tres colores diferentes.</p> <p>Piezas con distintas cantidades de encastre.</p> <p>Tamaño: No menos de 1,5 cm. x 1,5 cm.</p> <p>Alto: proporcional.</p> <p>El tamaño debe aumentar en función de la cantidad de puntos de encastre (tetones).</p> <p>Ruedas: 12. Las ruedas deben encastrarse directamente en los ladrillos o en carritos diseñados para tal efecto. Por la seguridad de los alumnos no se aceptarán piezas pequeñas al modo de ejes.</p> <p>Cantidad de piezas por Balde: 240 aprox.</p> <p>Tolerancia: +/- 5</p> <p>Envase: Balde.</p>
13	440	BOLSA	299-07985-0004	<p>LADRILLOS MEDIANOS PREFERENTEMENTE CON ACCESORIOS DE RUEDAS</p> <p>Material: Plástico. Sin rebarbas.</p> <p>Colores: Por lo menos tres colores.</p> <p>-Piezas con distintas cantidades de encastre.</p> <p>Tamaño: No menos de 2,5 cm. x 2,5 cm.</p> <p>El largo debe aumentar en función de la cantidad de encastres que presente.</p> <p>Diámetro de los puntos de encastre (tetones): no menos de 1,5 cm.</p> <p>Ruedas: 12. Las ruedas deben encastrarse directamente en los ladrillos o en carritos diseñados para tal efecto. Por la seguridad de los alumnos no se aceptarán piezas pequeñas al modo de ejes.</p> <p>Cantidad de piezas por bolsa: 200 aprox.</p> <p>Tolerancia: +/- 5</p> <p>Envase: Bolsa PVC cerrada con precinto de seguridad ajustable</p>
14	440	BOLSA	299-07985-0036	<p>PLANCHITAS</p> <p>Material: polietileno</p> <p>Tamaño:</p> <p>Largo: no menos 18cm no más de 20cm.</p> <p>Ancho: no menos de 8cm no más de 10cm.</p> <p>Altura: proporcional.</p> <p>Cantidad por Módulo: 2</p> <p>Envase por módulo: bolsa termosellada o abrochada.</p>
15	440	BOLSA	299-07985	<p>BOWLING CON CANASTO</p> <p>Material: Plástico</p>



				<p>Elementos: 10 palos, 2 bolas. 1 Canasto. Palos: Cada uno de un solo color. Palos de cuatro colores distintos. Bolas: Las dos del mismo color. Color distinto al de los palos.</p> <p>Cantidad por cada módulo: 2 juegos de bowling. Envase: Cada juego deberá entregarse en bolsa termosellada o abrochada.</p>
16	440	BOLSA	299-02783-0015	<p>5 DADOS Y 1 CUBILETE</p> <p>Material: Plástico.</p> <p>Cantidad por cada módulo: 4 juegos. -Envase: bolsa sellada, termosellada o abrochada</p>
17	440	BOLSA	299-02783-0012	<p>MAZOS DE CARTAS ESPAÑOLAS</p> <p>Material: Cartulina tríplex (TX) 230 – 250 gramos para frente y para dorso. El frente impreso a cuatro colores más laca UV, y el dorso impreso a un color más laca UV. Con igual encapado en ambos lados. Tamaño: Standard.</p> <p>Cantidad de cartas por mazo: 50 Cantidad de mazos por Módulo: 8 Envase por módulo: Bolsa sellada, termosellada o abrochada.</p>
18	440	BOLSA	299-07985	<p>CARTAS TEMÁTICAS</p> <p>Material: cartulina tríplex (TX) 230 – 250 gramos para frente y para dorso. El frente impreso a cuatro colores más laca UV, y el dorso impreso a un color más laca UV. Con igual encapado en ambos lados. Se aceptará cartulina 225-250 con polipropileno mate en sus dos caras. Puntas redondeadas, sin rebarba.</p> <p>Un tema por mazo. Temas sugeridos: animales, frutas y verduras, e instrumentos musicales.</p> <p>Tamaño: no menos de 5 cm. ancho x 8 cm. de largo, no más de 7 cm. de ancho x 9 cm. de largo.</p> <p>Figura: ilustraciones centradas que se distingan con respecto al color de fondo. Cantidad de cartas por mazo: 50 (doce cuartetos y dos comodines). Los comodines deberán incluir la imagen de todas las figuras del mazo. Envase de cada mazo: Caja de cartulina de 280 grs aprox. más laca UV.</p> <p>Temas de los cuartetos: distintos entre sí y en relación con el otro mazo de cartas temáticas. Cantidad de mazos por módulo: 2. Envase por módulo: bolsa termosellada o abrochada.</p>
19	440	BOLSA	299-07985	<p>CARTAS TEMÁTICAS CON NOMBRE</p> <p>Material: cartulina tríplex (TX) 230 – 250 gramos para frente y para dorso. El frente impreso a cuatro colores más laca UV, y el dorso impreso a un color más laca UV. Con igual encapado en ambos lados. Se aceptará cartulina 225-250 con polipropileno mate en sus dos caras. Puntas redondeadas, sin rebarba.</p> <p>Un tema por mazo. Temas sugeridos: herramientas, frutas y verduras, Máquinas y electrodomésticos, medios de transporte, utensilios de la cocina.</p> <p>Tamaño: no menos de 5 cm. ancho x 8 cm. de largo, no más de 7 cm. de ancho x 9 cm. de largo.</p> <p>Figura: Ilustraciones centradas que se distingan con respecto al color del fondo. Nombre de cada figura: en MAYUSCULA. Los nombres van escritos en una banda de color que destaca el texto del resto de la carta.</p>



				<p>Cantidad de colores para la banda para el nombre: 4</p> <p>Ejemplo: Las cartas del hipopótamo llevan escritas la palabra HIPOPOTAMO sobre banda de color amarillo, otra en banda de color verde, otra en banda de color violeta, otra en banda de color rojo. Son los mismos 4 colores para todos los cuartetos.</p> <p>Cantidad de cartas por mazo: 50 (doce cuartetos y dos comodines). Los comodines deben incluir la imagen de todas las figuras del mazo.</p> <p>Envase de cada mazo: Caja de cartulina de 280 grs aprox. más laca UV.</p> <p>Temas de los cuartetos: distintos entre sí y en relación al otro mazo de cartas temáticas -Cantidad de mazos por módulo: 2.</p> <p>Envase: bolsa termosellada o abrochada</p>
20	440	BOLSA	299-02783-0006	<p>DOS JUEGOS DE MEMORIA EN UNA SOLA CAJA</p> <p>Juego de memoria I</p> <p>Material: cartulina dúplex (DX) 230– 250 gramos para frente y para dorso. El frente impreso a cuatro colores más laca UV, y el dorso impreso a un color más laca UV. Ambas cartulinas montadas sobre cartón de 1,3- 1,5 mm.</p> <p>Temas: herramientas, animales de la selva, animales del campo, instrumentos musicales, elementos de la cocina, figuras geométricas (cuadrado, círculo, triángulo, rectángulo). Mínimo tres temas por juego.</p> <p>Tamaño de fichas: no menos de 3 cm., no más de 4,5 cm.</p> <p>Cantidad de fichas: no menos de 18, no más de 24. En lámina troquelada. No descartonar.</p> <p>Juego de memoria II</p> <p>-Material: Cartulina dúplex (DX) 230– 250 gramos para frente y para dorso. El frente impreso a cuatro colores más laca UV, y el dorso impreso a un color más laca UV. Ambas cartulinas montadas sobre cartón de 1,3 - 1,5 Mm.</p> <p>Temas: Frutas y verduras, herramientas, máquinas y electrodomésticos, medios de transporte, oficios y profesiones, elementos de limpieza, herramientas. Mínimo tres temas por juego.</p> <p>Tamaño de fichas: no menos de 3 cm., no más de 4,5 cm.</p> <p>Cantidad de fichas: no menos de 18, no más de 24. En lámina troquelada. No descartonar.</p> <p>Cantidad de juegos por caja: 2 (1 juego de memoria I, y 1 juego de memoria II).</p> <p>Envase: caja con tapa rebatible, sin pestaña, cartulina dúplex (DX) 230-250 gramos montado sobre micro corrugado. Impreso a cuatro colores más laca UV. Apertura interna o externa. En caso de apertura interna debe incluirse un recorte en el medio para facilitar su apertura. La caja tiene que incluir: gráfica del juego y el nombre del juego en letra mayúscula. La explicación del juego escrita en letra minúscula. Los gráficos del juego deben cumplir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Gráficos simples, imágenes nítidas▪ Discriminación figura y fondo▪ Colores no estridentes <p>Cantidad de cajas por módulo: 1.</p>
21	440	BOLSA	299-02783-0009	<p>DOMINÓ CON REPRESENTACIÓN DE CANTIDAD</p> <p>Material: plástico macizo.</p> <p>Tamaño:</p> <p><input type="checkbox"/> Largo: no menos de 4 cm, no más de 6 cm.</p> <p><input type="checkbox"/> Ancho: no menos de 3cm, no más de 4cm.</p> <p>Cantidad de juegos: 2</p> <p>Cantidad de piezas: 28 por juego.</p> <p>Todas las cantidades representadas en el mismo color. La representación de las cantidades es en puntos (al modo del dominó clásico).</p> <p>Envase por juego: caja o similar que permita apilar las fichas.</p> <p>Envase por módulo: bolsa termosellada o abrochada</p>
22	440	BOLSA	299-02783-0009	<p>DOMINÓ ANIMALES</p> <p>Material: Cartulina dúplex (DX) 230– 250 gramos para frente y para dorso. El frente impreso a cuatro colores más laca UV, y el dorso impreso a un color más laca UV. Ambas cartulinas montadas sobre cartón de 1,3- 1,5 mm</p> <p>Tema: Animales de la selva y del campo.</p> <p>Tamaño de la ficha:</p> <p>Largo: no menos de 6 cm, no más de 8 cm.</p> <p>Ancho: no menos de 3 cm, no más de 4 cm.</p>



				<p>Cantidad de piezas: 28. Presentar en lámina troquelada. No descartonar.</p> <p>Cantidad de juegos por caja: 1.</p> <p>Cantidad de cajas por modulo: 1.</p> <p>Envase: caja con tapa rebatible, sin pestaña, cartulina dúplex (DX) 230-250 gramos montado sobre micro corrugado. Impreso a cuatro colores más laca UV. Apertura interna o externa. En caso de apertura interna debe incluirse un recorte en el medio para facilitar su apertura. La caja tiene que incluir: gráfica del juego y el nombre del juego en letra mayúscula. La explicación del juego escrita en letra minúscula. Los gráficos del juego deben cumplir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Gráficos simples, imágenes nítidas▪ Discriminación figura y fondo▪ Colores no estridentes
23	440	BOLSA	299-02783-0051	<p>LO TERIA DE COLORES</p> <p>Material: Cartulina dúplex (DX) 230 – 250 gramos para frente y para dorso. El frente impreso a cuatro colores más laca UV, y el dorso impreso a un color más laca UV. Ambas cartulinas montadas sobre cartón de 1,3 - 1,5 mm.</p> <p>Deberá presentar tableros individuales con <i>imágenes</i> de distintos colores con recortes con forma de círculo (troquelados).</p> <p>Recortes: no menos de 1,5 cm., no más de 2,5 cm de diámetro.</p> <p>-Cantidad de recortes: distintos para cada número. Deberá presentarse en lámina troquelada no descartonada.</p> <p>Tamaño de tablero: No menos de 20 cm. x 25 cm., no más de 22 cm. x 30 cm.</p> <p>Colores sugeridos: Azul, verde, amarillo, rojo, violeta, marrón, anaranjado, blanco.</p> <p>Cantidad de colores: 6</p> <p>Cantidad de tableros por juego: 4</p> <p>Cantidad total de tableros: 8</p> <p>Dados</p> <p>Dado A: representación de las cantidades del uno al seis, con puntos.</p> <p>Cantidad de Dado A: 2</p> <p>Dado B: con colores distintos en sus caras, respetando los colores de los recortes. Cantidad dado B: 2</p> <p>Envase: caja con tapa rebatible, sin pestaña, cartulina dúplex (DX) 230-250 gramos montado sobre micro corrugado. Impreso a cuatro colores más laca UV. Apertura interna o externa. En caso de apertura interna debe incluirse un recorte en el medio para facilitar su apertura. La caja tiene que incluir: gráfica del juego y el nombre del juego en letra mayúscula. La explicación del juego escrita en letra minúscula. Los gráficos del juego deben cumplir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Gráficos simples, imágenes nítidas▪ Discriminación figura y fondo▪ Colores no estridentes <p>Cantidad de cajas por módulo: 1</p>
24	440	CAJA	299-02783-0026	<p>CAJA CON TRES JUEGOS</p> <p>-Características: Juego de recorrido con números.</p> <p>-Material: Cartulina dúplex (DX) 230 – 250 gramos para frente y para dorso. El frente impreso a cuatro colores más laca UV, y el dorso impreso a un color más laca UV. Ambas cartulinas montadas sobre cartón de 1,3 - 1,5 mm.</p> <p>-Tableros: tamaño no menos de 30 cm. x 40 cm., no más de 35 cm. x 45 cm.</p> <p>- Cantidad de tableros 3</p> <p>-Tablero A: Tablero con 4 columnas. Cantidad de casilleros no menos de 18, no más de 20. Sin números. Cada columna de un color distinto. Tamaño ancho de columna: no menos de 5 cm, no más de 6 cm.</p> <p>-Dos dados: 1 dado con cantidades (puntos de 1 a 6) y un dado con números</p> <p>-Fichas de juego: 4 de colores distintos.</p> <p>-Tamaño de la ficha proporcional al tamaño del casillero. Preferentemente de forma similar peón de ajedrez.</p> <p>-Tablero B: Tablero con recorrido estilo OCA. Cantidad de casilleros no menos de 30 y no más de 42. Casilleros numerados</p> <p>-Dos dados: 1 dado con cantidades (puntos de 1 a 6) y un dado con números</p> <p>-Fichas de juego: 4 de colores distintos.</p>



				<p>-Tamaño de la ficha proporcional al tamaño del casillero. Preferentemente de forma similar peón de ajedrez.</p> <p>-Tablero C: Tablero con recorrido estilo OCA. Cantidad de casilleros no menos de 30 y no más de 42. Casilleros numerados. Prendas: No menos de 4 no más de 6 (retroceder 1, avanzar 2, perder turno, avanzar 1, retroceder 2)</p> <p>-Dos dados: 1 dado con cantidades (puntos de 1 a 6) y un dado con números.</p> <p>-Fichas de juego: 4 de colores distintos.</p> <p>-Tamaño de la ficha proporcional al tamaño del casillero. Preferentemente de forma similar peón de ajedrez.</p> <p>Envase: caja con tapa rebatible, sin pestaña, cartulina dúplex (DX) 230-250 gramos montado sobre micro corrugado. Impreso a cuatro colores más laca UV. Apertura interna o externa. En caso de apertura interna debe incluirse un recorte en el medio para facilitar su apertura. La caja tiene que incluir: gráfica del juego y el nombre del juego en letra mayúscula. La explicación del juego escrita en letra minúscula. Los gráficos del juego deben cumplir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gráficos simples, imágenes nítidas ▪ Discriminación figura y fondo ▪ Colores no estridentes <p>Cantidad de cajas por módulo: 1.</p>
25	440	CAJA	299-07985-0127	<p>CAJA CON CUATROS ROMPECABEZAS DE 9 PIEZAS</p> <p>-Material: Cartulina dúplex (DX) 230 – 250 gramos para frente y para dorso. El frente impreso a cuatro colores más laca UV, y el dorso impreso a un color más laca UV. Ambas cartulinas montadas sobre cartón de 1,3 - 1,5 mm.</p> <p>-Cada rompecabezas deberá tener un color distinto en el reverso de sus piezas para poder distinguirlo de los otros tres que van en la misma caja.</p> <p>-Tamaño de la imagen: no menos de 22cm x 22cm</p> <p>-Tamaño de cada pieza: Proporcionales al tamaño de la imagen. Presentar en lámina troquelada. No descartonar.</p> <p>-Para cada rompecabezas debe incluirse una imagen de igual tamaño que oficie de modelo para el armado, impresa en cartulina de un gramaje entre 230 grs. y 250 grs.</p> <p>-Cantidad de rompecabezas por caja: 4 (cada uno con una imagen diferente).</p> <p>Envase: caja con tapa rebatible, sin pestaña, cartulina dúplex (DX) 230-250 gramos montado sobre micro corrugado. Impreso a cuatro colores más laca UV. Apertura interna o externa. En caso de apertura interna debe incluirse un recorte en el medio para facilitar su apertura. La caja tiene que incluir: gráfica del juego y el nombre del juego en letra mayúscula. La explicación del juego escrita en letra minúscula. Los gráficos del juego deben cumplir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gráficos simples, imágenes nítidas ▪ Discriminación figura y fondo <p>Colores no estridentes</p> <p>-Cantidad de cajas por módulo: 1.</p>
26	440	CAJA	299-07985-0127	<p>CAJA CON TRES ROMPECABEZAS DE 12 PIEZAS</p> <p>-Material: Cartulina dúplex (DX) 230 – 250 gramos para frente y para dorso. El frente impreso a cuatro colores más laca UV, y el dorso impreso a un color más laca UV. Ambas cartulinas montadas sobre cartón de 1,3 - 1,5 mm.</p> <p>-Cada rompecabezas deberá tener un color distinto en el reverso de sus piezas para poder distinguirlo de los otros tres que van en la misma caja.</p> <p>-Tamaño de la imagen: no menos de 22cm x 22cm</p> <p>-Tamaño de cada pieza: Proporcionales al tamaño de la imagen. Presentar en lámina troquelada. No descartonar.</p> <p>-Para cada rompecabezas debe incluirse una imagen de igual tamaño que oficie de modelo para el armado, impresa en cartulina de un gramaje entre 230 grs. y 250 grs.</p> <p>-Cantidad de juegos por caja: 4 (cada uno con una imagen diferente).</p> <p>Envase: caja con tapa rebatible, sin pestaña, cartulina dúplex (DX) 230-250 gramos montado sobre micro corrugado. Impreso a cuatro colores más laca UV. Apertura interna o externa. En caso de apertura interna debe incluirse un recorte en el medio para facilitar su apertura. La caja tiene que incluir: gráfica del juego y el nombre del juego en letra mayúscula. La explicación del juego escrita en letra minúscula. Los gráficos del juego deben cumplir las siguientes</p>



				<p>características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gráficos simples, imágenes nítidas ▪ Discriminación figura y fondo ▪ Colores no estridentes <p>Cantidad de cajas por módulo: 1</p>
27	440	CAJA	299-07985-0127	<p>CAJA CON DOS ROMPECABEZAS DE 16 PIEZAS -Material: cartulina dúplex (DX) 230 – 250 gramos para frente y para dorso. El frente impreso a cuatro colores más laca UV, y el dorso impreso a un color más laca UV. Ambas cartulinas montadas sobre cartón de 1,3 - 1,5 mm. -Cada rompecabezas deberá tener un color distinto en el reverso de sus piezas para poder distinguirlo de los otros tres que van en la misma caja. -Tamaño de la imagen: no menos de 22cm x 22cm. -Tamaño de cada pieza: Proporcionales al tamaño de la imagen. -Para cada rompecabezas debe incluirse una imagen de igual tamaño que oficie de modelo para el armado, impresa en cartulina de un gramaje entre 230 grs. y 250 grs. -Cantidad de juegos por caja: 2 (cada uno con una imagen diferente). Envase: caja con tapa rebatible, sin pestaña, cartulina dúplex (DX) 230-250 gramos montado sobre micro corrugado. Impreso a cuatro colores más laca UV. Apertura interna o externa. En caso de apertura interna debe incluirse un recorte en el medio para facilitar su apertura. La caja tiene que incluir: gráfica del juego y el nombre del juego en letra mayúscula. La explicación del juego escrita en letra minúscula. Los gráficos del juego deben cumplir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gráficos simples, imágenes nítidas ▪ Discriminación figura y fondo ▪ Colores no estridentes <p>-Cantidad de cajas por módulo: 1.</p>
28	440	CAJA	299-02783-0051	<p>LOTERÍAS CON FIGURAS -Material: Cartulina dúplex (DX) 230 – 250 gramos para frente y para dorso. El frente impreso a cuatro colores más laca UV, y el dorso impreso a un color más laca UV. Ambas cartulinas montadas sobre cartón de 1,3 - 1,5 mm -Cantidad de tableros: Cuatro tableros individuales. -Tamaño de tablero: no menos de 15cm x 15cm, no más de 22 cm x 30 cm. -Cantidad de recuadros por tablero: no menos de seis, no más de ocho. -Tamaño de ficha y recuadro: No menos de 4cm x 3cm, no más de 5cm x 4cm. Envase: caja con tapa rebatible, sin pestaña, cartulina dúplex (DX) 230-250 gramos montado sobre micro corrugado. Impreso a cuatro colores más laca UV. Apertura interna o externa. En caso de apertura interna debe incluirse un recorte en el medio para facilitar su apertura. La caja tiene que incluir: gráfica del juego y el nombre del juego en letra mayúscula. La explicación del juego escrita en letra minúscula. Los gráficos del juego deben cumplir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gráficos simples, imágenes nítidas ▪ Discriminación figura y fondo ▪ Colores no estridentes <p>-Cantidad de loterías por caja: 1 -Cantidad de cajas por módulo: 3 (loterías de temas diferentes). Las cajas envueltas con film stretch.</p>
29	440	BOLSA	299-07985-0148	<p>HELICÓPTERO -Material: Pino Acabado: Poliuretánico transparente Sin pintar. -Ruedas: de Pino, diámetro no menor a 22 mm., espesor no menor a 12 mm. Las ruedas deben adherirse con cola a ejes de madera de no menos de 56 mm. de diámetro. -Medidas: *Largo: no menos de 122 mm, y no más de 124 mm *Alto: no menos de 53mm y no más de 55 mm. *Ancho: (incluyendo patines) no menos de 47 mm y no más de 49 mm. Envase: cada módulo (2 Helicópteros) deberán entregarse en bolsa termosellada o abrochada.</p>
30	440	BOLSA	299-07985-0139	<p>AVION -Material: Pino</p>



Ministerio de Educación y Deportes

				<p>Acabado: Poliuretánico transparente Sin pintar. -Ruedas: de Pino, diámetro no menor a 22 mm., espesor no menor a 12 mm. Las ruedas deben adherirse con cola a ejes de madera de no menos de 56 mm de diámetro. -Medidas: *Largo total: no menos de 85 mm y no más de 87 mm. *Alto no menos de 47 mm y no más de 40 mm. *Ancho no menos de 92 mm y no más de 94 mm. Envase: cada módulo (2 aviones) deberán entregarse en bolsa termosellada o abrochada.</p>
31	440	BOLSA	299-07985	<p>FIGURAS DEMADERA Material: madera de pino, seco, sin rebarbas, sin nudos, pulido. Torneadas para dar forma a cabeza y cuerpo. Sin pintar. Figura hombre. Alto no menos de 9cm no más de 11. Resto de las medidas: proporcional a altura. Cantidad: 2. Figura mujer. Alto: no menos de 9cm no más de 11. Resto de las medidas: proporcional a la altura. Cantidad: 2. Figura varón A. Alto: no menos de 6cm no más de 7cm. Resto de las medidas: proporcional a la altura. Cantidad: 2. Figura varón B. Alto: no menos de 4,5cm no más de 5cm. Resto de las medidas: proporcional a la altura. Cantidad: 2. Figura nena. Alto: no menos de 6cm no más de 7cm. Resto de las medidas: proporcional a la altura. Cantidad: 2. Figura bebe. Alto: no menos de 3cm no más de 4cm. Resto de las medidas: proporcional a la altura. Cantidad: 2. Envase: bolsa termosellada o abrochada.</p>
32	440	BOLSA	299-07985-0090	<p>ANIMALES DOMÉSTICOS Y SALVAJES Material: madera de pino, seco, sin rebarbas, sin nudos, pulido, bordes redondeados. Sin pintar. Medidas: no menos de 6 no más de 8 cm de largo. Espesor: no menos de 1,5cm. Total animales domésticos: 5 Total de animales salvajes: 5 Total animales: 10 Envase: bolsa termosellada o abrochada</p>
33	440	CAJA	299-07985	<p>BLOQUES DEMADERA: -Material: Madera seca. Sin rebarbas ni nudos. Bordes pulidos. Piezas enteras. No se aceptaran piezas realizadas con recortes. -Color: Sin pintar. -Medidas Bloque A: de 7cm x 7cm, no x 2 cm -Medidas Bloque B : de 14 cm x 3,5 cm x 2 -Medidas Bloque C : de 14 cm x 7 cm x 2.-Cantidad Total de Bloques: 120 Bloque A: 50 Bloque B: 25 Bloque C.:45 Cantidad por módulo: 2 conjuntos de 120 bloques cada uno. Envase: cajas de cartón en vueltas en film stretch.</p>
34	440	CAJA	299-07985	<p>CACEROLA DEMADERA Material: madera de pino, seco, sin rebarbas, sin nudos, pulido. Torneadas, sin pintar. Características: cacerola redonda con tapa. Medida. Diámetro: no menos de 10cm no más de 12cm. Tapa de madera con manija central de madera Cantidad: 2 Envase: caja de cartón.</p>
35	440	BOLSA	299-07985-0132	<p>MUÑECOS DETELA Medidas: Largo no menos de 28cm no más de 30cm. Resto de las medidas: proporcionales Materiales: cuerpo de jersey de algodón. Relleno: vellón siliconado. Ojos y boca bordados. Color: indistinto Peinado: realizado en plush o lana, Largo del pelo: largo o corto. Colores: variados Color cuerpo: nude, beige, negro, marrón. Vestimenta: removible con elástico y/o velcro. Material de la tela: tejido de algodón. Ropa: pantalón, camisa, vestido, pollera, short/bermudas. Cantidad de muñecos. 6 Todos los muñecos DISTINTOS entre sí, variando tipo de peinado, color de pelo, color de cuerpo y ropa Envase: bolsa termosellada o abrochada.</p>



Ministerio de Educación y Deportes

36	440	BOLSA	299-07985	FRUTAS Y VERDURAS DE TELA Material: pañolenci, velcro para las frutas y verduras de las que se pueda desprender partes (por ejemplo banana) Tiene que incluir no más de 4 de cada fruta o verdura. Ejemplos: Berenjena, tomate, lechuga, choclo, papa, brócoli x 2, zanahoria, limón, mandarina, pepino, ají morrón, manzana, banana que se sale de la cáscara, pera. Por lo menos 5 artículos tienen que estar diseñados para que puedan desprenderse trozos o partes de la cáscara. Total de frutas: 10 Total de verduras: 10 Envase: bolsa termosellada.
37	440	CAJA	299-07985-0144	KIT PSICOMOTRICIDAD Material: Plástico 12 bases de PVC para rellenar con agua o arena 18 bastones de 1 mt 12 conectores valla 10 conectores aro 4 medios aros de 50 a 80cm 8 aros de 50cm Cantidad total de piezas: 60 Envase: caja de cartón.
38	440	BOLSA	299-02448-0024	PELOTA GOMA ESPUMA TIPO MACU Medida: diámetro no menos de 13cm no más de 15cm Colores: variados Cantidad: 30 Envase: bolsa abrochada o termosellada
39	440	FILM STRECH	299-07985-0145	KIT GOMA ESPUMA Material: goma espuma de alta densidad Forrado en tela carioca con cierre. Colores. Variados. Cada pieza de al menos dos colores. 1 rectángulo de 60 largo x 60 ancho x 30 alto 2 rampas de 60 largo x 60 ancho x 30 alto rectas 2 escaleras de 3 escalones de 60 largo x 60 ancho x 30 alto (cada escalón tiene 10 cm de altura) Cantidad total de piezas: 5 Envase: Film Strech
40	440	BOLSA	435-06697	HUEVO RITMICO Material: plástico. Colores: indistinto Cantidad: 5 Envase: bolsa abrochada o termosellada
41	440	BOLSA	435-06697-0035	ARO CON SONAJAS Material. Madera Medidas. Aro: no menos 14 cm no más de 16cm de diámetro. Alto: 5 cm. Sonajas: 4cm de diámetro. Dos sonajas por ranura. Cantidad: 3 Envase: bolsa abrochada o termosellada.
42	440	BOLSA	435-06697-0037	CELESTÍN O XILOFÓNDEMANO Material: aluminio. Baqueta de madera: no menos de 14 cm de largo y bolilla de no menos de 2,5 cm Cantidad: 3 Envase: bolsa abrochada o termosellada
43	440	BOLSA	435-06697-0046	GUIRO HUECO RASPADOR Material: Madera Medidas: no menos de 16 cm NO MÁS DE 18CM de largo. Diámetro: no menos de 4cm Varilla de madera de no menos de 0,6cm de diámetro y 10 cm de largo Cantidad: 3 Envase: bolsa abrochada o termosellada
44	440	BOLSA	435-06697-0108	PANDERO Medidas: no menos de 14 cm de diámetro por 5 cm de alto. Baqueta de madera: no menos de 14 cm de largo y bolilla de no menos de 2,5 cm Cantidad: 5 Envase: bolsa abrochada o termosellada
45	440	BOLSA	435-06697-0044	CASCABELERO Descripción: Amazón de aluminio con forma de espiral, seis cascabeles medianos y terminaciones de madera. Tamaño: no menos de 16 cm de alto por 4 cm de diámetro. Cantidad: 4 Envase: bolsa abrochada o termosellada



Ministerio de Educación y Deportes

46	440	BOLSA	435-06697-0038	TRIANGULO Descripción: Triángulo de acero niquelado con varilla percutora de acero y agarrador de madera. Tamaño: no menos de 11 cm por lado. Varilla de 10cm. Agarrador cilíndrico de madera de 3 cm de largo. Cantidad: 6 Envase: Bolsa termosellada
----	-----	-------	----------------	--

B) CALIDAD EXIGIDA:

- 1) Calidad exigida: de primera calidad. Los productos deberán estar confeccionados con materiales lavables, resistentes para que no se quiebren en partes con facilidad, ni se astillen o sean cortantes si se rompen, y no poseer componentes tóxicos. Asimismo, el oferente deberá consignar, al momento de presentación de la oferta y de forma obligatoria, la marca de los productos ofrecidos. Caso contrario, la oferta será desestimada. En aquellos casos en que el oferente ofrezca más de una marca, la Administración tendrá la facultad de elegir entre ellas.
- 2) Origen del Producto: Deberá indicarse el origen del producto. En caso de silencio, se entenderá que el mismo es de origen nacional.
- 3) Los bienes contratados deberán tener el correspondiente **sello de seguridad** (ver Cláusula X.C) 2; como así también la correspondiente garantía mínima de fábrica.
- 4) Los elementos deberán ser nuevos, sin uso. (Nuevos y sin uso significa que el organismo deberá ser el primer usuario de los bienes desde que estos salieron de fábrica).
- 5) No se aceptarán tolerancias, a excepción de aquellas que se encuentren indicadas en la descripción de los bienes prevista en la Cláusula VII A) del Pliego.

C) OFERTAS ALTERNATIVAS:

Los oferentes podrán cotizar diversas alternativas para un mismo renglón. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas requeridas, ofrezca distintas soluciones técnicas que haga que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. En tales casos, la garantía de mantenimiento de oferta se deberá calcular sobre el mayor valor propuesto.

La jurisdicción podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas, ya que todas competirán con las de los demás oferentes.

D) OFERTAS VARIANTES:

Los oferentes podrán cotizar ofertas variantes. Se entenderá por oferta variante a aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

En tales casos, la garantía de mantenimiento de oferta deberá calcularse sobre el mayor valor propuesto.

CLAUSULA VIII.- OFERTA ECONÓMICA:

- Se deberá cotizar conforme el modelo de planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente, indicando el precio unitario, el total del renglón, y el total general de la oferta; detallando asimismo los descuentos o bonificaciones ofrecidos.
- Se deberá indicar en la cotización el tipo de oferta (base, alternativa y/o variante), conforme los Arts. 56 y 57 del Decreto N° 1030/16 y los arts. 14 y 15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición E 63 ONC (27.09.2016).
- El presupuesto deberá presentarse **por duplicado**.
- Se cotizará en moneda de curso legal, no aceptándose cotizaciones en moneda extranjera.
- Los importes cotizados (unitarios y total) deberán expresarse con un máximo de DOS (2) cifras decimales.
- Los montos que se coticen deberán contener todo concepto (nacional o extranjero) que pudieran gravar esta operación (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta y para la fabricación o importación de los bienes y su posterior acondicionamiento y entrega (derechos de importación, transporte internacional, depósito, fletes, etc.), y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.
- La oferta deberá encontrarse debidamente firmada en todas sus hojas.
- Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante.
- En el caso de cotizar productos importados, deberán hacerse bajo las condiciones estipuladas en el art. 18 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición E 63 ONC (27.09.2016).



CLÁUSULA IX.- OFERTAS PARCIALES POR RENGLÓN:

A) MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas comprendidas en el artículo 1 de la Ley N° 25.300 (B.O.07.09.00), conforme lo establecido por el artículo 40 de la Ley N° 25.300 (B.O.07.09.00), podrán presentar, previa acreditación de la calidad de tales, ofertas parciales por cada renglón, no pudiendo ser el módulo mínimo de dichas ofertas inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) ni superior al TREINTA Y CINCO (35%) del renglón respectivo (Art. 16 apartado 4 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición E 63 ONC (27.09.2016). A tal fin deberá acompañarse una declaración jurada que de fe de ello, sin perjuicio de la facultad de la COMISIÓN EVALUADORA de solicitar la documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar dicha situación.

B) RESTANTES OFERENTES: Los restantes oferentes podrán cotizar ofertas parciales, no pudiendo ser el módulo mínimo de las mismas inferior al veinticinco por ciento (25 %) del renglón.

CLÁUSULA X.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ECONÓMICA:

- Junto con la oferta económica se deberá acompañar la siguiente documentación:

A) DOCUMENTACIÓN GENERAL:

1) DATOS DEL OFERENTE: DECLARACIÓN JURADA denunciando el domicilio real, domicilio constituido dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires (donde serán válidas todas las notificaciones cursadas), teléfonos y correo electrónico, indicando asimismo los horarios de atención y la condición frente al IVA. Asimismo, serán válidas todas las comunicaciones realizadas a la dirección de correo electrónico por la firma en su oferta.

También se podrá acompañar una nota autorizando al personal facultado para tomar vista de las actuaciones, obtener fotocopias, retirar la orden de compra y garantías en condiciones de devolución.

2) ESTATUTOS SOCIETARIOS con las respectivas modificaciones, si las hubiere, ó FOTOCOPIA DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, este último en caso de resultar el oferente una persona física. En ambos casos la documentación deberá ser presentada conforme a las formalidades requeridas en la Cláusula XI.

3) ACREDITACIÓN DE FACULTAD SUFICIENTE DEL FIRMANTE: En caso que la designación del firmante no surgiera del estatuto social, se deberá presentar Acta de Asamblea por la que hubiera sido designado y de la cual surja la vigencia del mandato. Quien invoque la calidad de apoderado, además de acreditar de la manera indicada la capacidad del mandante, deberá acompañar copia del respectivo poder. En todos los casos la documentación deberá ser presentada conforme a las formalidades requeridas en la Cláusula XI.

4) CONSTANCIA DE PREINSCRIPCIÓN O INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPRO):

4.1) OFERENTES PREINSCRIPTOS: A los efectos de la inscripción en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO) los interesados deberán realizar su "Preinscripción por Internet" en el sitio web de la www.comprar.gob.ar y presentar *junto con la oferta* la información suministrada en la Preinscripción utilizando los formularios estándar aprobados por la citada Oficina y la documentación respaldatoria de dicha información.

4.2) OFERENTES INSCRIPTOS: Los interesados que ya estuvieran inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores deberán presentar junto con la oferta la Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional y, si los datos hubieran variado, deberán actualizarlos en la misma forma prevista para su presentación original.

5) CERTIFICADO DEL REGISTRO PUBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL): Conforme a lo establecido en la Ley N° 26.940 (BO. 2/06/2014).

6) CERTIFICADO DE CONDICION DE PYMES: En caso de que el oferente sea una PyME deberá acreditar tal condición en forma fehaciente mediante certificación de organismo público nacional, provincial o municipal pertinente,



Ministerio de Educación y Deportes

y/o certificación contable original, que lo acredite, debidamente legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda. La documentación antes citada deberá estar vigente al momento de la apertura.

B) DOCUMENTACIÓN FISCAL Y CONTABLE:

1. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS –AFIP.

2. CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR expedido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, **cuando la oferta sea igual o superior a CINCUENTA MIL \$50.000.-**, con las formalidades legales pertinentes, de conformidad con lo establecido en la Resolución General AFIP N°1814/05 (B.O.13.01.05).

“En caso de no poseer Certificado Fiscal para contratar vigente deberá presentarse datos de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el ‘Certificado Fiscal para Contratar’. Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS dentro de los CINCO (5) días de haber tomado conocimiento de la misma”.

C) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

1) DECLARACIÓN JURADA DE OFERTA NACIONAL: Toda oferta nacional deberá ser acompañada de una Declaración Jurada en la cual se manifieste el cumplimiento de las condiciones requeridas para que la oferta sea considerada nacional, de acuerdo a la normativa vigente en la materia, conforme Ley N°25551 y receptado por el Art. 13 inciso 3 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición E 63 ONC (27/09/2016).

2) DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE LOS BIENES COTIZADOS POSEEN SELLO DE SEGURIDAD O QUE SE ENCUENTRA TRAMITANDO DICHA CERTIFICACION: Cada uno de los bienes cotizados debe contar con sello de seguridad vigente – otorgado por TUV Rheinland, INTI o IRAM - que certifique que el juego o juguete cumple los requerimientos de seguridad que dan cuenta de que se trata de un juguete que no representa riesgos para los consumidores.

- En caso de que el juego o juguete cuente con el sello de seguridad, el oferente deberá presentar la documentación que lo acredite.

- En caso de que el juego o juguete no posea dicho sello, el oferente deberá presentar la documentación que acredite que el trámite de certificación se encuentra iniciado, y comprometerse mediante una Declaración Jurada a que antes de la adjudicación, los mismos presentarán el respectivo sello de seguridad.

CLÁUSULA XI.- FORMALIDADES DE LA DOCUMENTACIÓN:

- Toda la documentación deberá presentarse debidamente completada, **firmada en todas sus hojas** por el titular de la firma, representante legal o apoderado que acredite facultades legales para obligar a la empresa oferente.
- Toda documentación que deba presentarse y sea adjuntada en fotocopias deberá ser legible y encontrarse certificada por escribano público o por autoridades judiciales o administrativas competentes.
- La documentación deberá presentarse respetando el orden fijado en la Planilla que como ANEXO II forma parte integrante del presente, **no pudiendo numerarse o foliarse las hojas que componen la oferta en el margen superior derecho** de las mismas. En tal sentido, se especifica que como primera documentación deberá acompañarse la oferta económica y como última la garantía de mantenimiento de oferta, en caso de corresponder.

CLAUSULA XII.- MUESTRAS:

A. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

Se considera **muestra** al artículo existente en el mercado, que presenta todas las especificaciones técnicas requeridas en el presente pliego. Y se considera **prototipo** al objeto que de manera individual se ha realizado con el fin de ejemplificar lo ofertado, que no está siendo producido industrialmente y que responde totalmente a las especificaciones técnicas del Pliego.

Deberá presentarse UNA (1) muestra y/o prototipo por cada uno de los renglones cotizados, para su evaluación y aprobación, consignando en el sobre, caja o paquete que las contenga, y el lugar visible, el número de Expediente, la indicación del tipo y número de procedimiento de selección al que correspondan, y la fecha y hora de apertura de las ofertas, no pudiendo consignarse ningún otro dato en el envoltorio que contenga la muestra.



Ministerio de Educación y Deportes

Deberán presentarse muestras para su evaluación y aprobación, consignando en el sobre, caja o paquete que las contenga, y en lugar visible, el número de Expediente, la indicación del tipo y número de procedimiento de selección al que corresponda, y la fecha y hora de apertura de las ofertas, no pudiendo consignarse ningún otro dato en el envoltorio que contenga la muestra.

Al momento de la presentación del sobre, caja o paquete, la Dirección de Contrataciones extenderá una constancia de recepción por triplicado (un original que deberá ser adjuntado a la oferta, un duplicado que quedará como única constancia del oferente y un triplicado que se adjuntará al sobre, caja o paquete).

El sobre, caja o paquete deberá contener en su interior las muestras etiquetadas, indicando el renglón al cual corresponde cada una, detalle del renglón, marca del bien ofrecido, cantidad de muestras por renglón, tipo y número de procedimiento de selección y el nombre o razón social del oferente y una constancia en la que se detalle dicha información, de la cual un duplicado deberá adjuntarse a la oferta.

Si por el tamaño de la muestra no fuera posible presentar la misma de la forma indicada en los párrafos anteriores, deberá adjuntarse un sobre cerrado que contenga en su exterior el número de Expediente, la indicación del tipo y número de procedimiento de selección al que corresponda, y la fecha y hora de apertura de las ofertas, y, en su interior, el renglón al cual corresponde, detalle del renglón, marca del bien ofrecido, tipo y número de procedimiento de selección y el nombre o razón social del oferente y una constancia en la que se detalle dicha información, de la cual un duplicado deberá adjuntarse a la oferta.

Las muestras deberán presentarse en la Dirección de Contrataciones, sita en Av. Santa Fe 1548, Piso 4° Frente, **EN EL HORARIO DE 10 A 18 HS.** teniendo como fecha límite el día y hora fijado para la presentación de ofertas. En caso de tener que utilizarse montacargas para el traslado de la mercadería, deberá tenerse presente que sólo se podrá utilizar el elevador N°1 y únicamente en el horario de 14 a 18 hs.

Las muestras presentadas con posterioridad al horario límite fijado en la Cláusula VI del presente Pliego, se tendrán por no constituidas y la oferta se considerará desestimada, (conf. art. 66 inc. d) del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16)

B. RETIRO DE MUESTRAS

Las muestras presentadas por los oferentes que resulten adjudicatarios quedarán en poder del organismo contratante para ser cotejadas con los bienes que entreguen oportunamente. Cumplido el contrato, dichas muestras quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de dos (2) mes a contar desde la fecha de la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción, sin cargo conf. art. 33 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición 62E ONC (27/09/2016).

Los oferentes que no resulten adjudicatarios podrán retirar las muestras dentro de los dos (2) meses de notificado el acto de finalización del procedimiento. Si vencido dicho plazo no pasaran a retirarlas, las muestras pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción, sin cargo conf. art. 33 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición 62E ONC (27/09/2016). No obstante ello, el oferente podrá, al momento de presentar su oferta, declarar mediante nota o remito suscripto por el firmante de la oferta, si las muestras presentadas lo son “sin cargo de devolución”, en cuyo caso se entenderá que las mismas quedan a disposición de la Jurisdicción sin necesidad de que se cumplan los plazos indicados.

CLÁUSULA XIII.- MANTENIMIENTO DE OFERTA:

A) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de oferta es de SESENTA (60) días corridos, renovables automáticamente por períodos de SESENTA (60) días corridos, contados a partir del día siguiente al de la fecha del Acto de Apertura de Ofertas. En caso de que el oferente no manifieste expresamente en su oferta la voluntad de no renovar, se entenderá que acepta la renovación automática precedentemente señalada. La prórroga automática del plazo de mantenimiento de oferta no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

B) NO MANTENIMIENTO DE OFERTA: No obstante lo expuesto anteriormente, el oferente podrá manifestar que no renueva el mantenimiento de su oferta por un nuevo período, presentando una nota ante la Dirección de Contrataciones, sita en la Av. Santa Fe 1548, 4° Piso frente, Capital Federal, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo. En dichos casos, el oferente quedará excluido del procedimiento de selección desde tal vencimiento, sin penalidad.



Ministerio de Educación y Deportes

C) ACLARACIONES:

- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener la oferta fuera del plazo fijado ó la fecha indicada para el retiro de su oferta no cumpliera con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento de selección y ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.
- El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento al segundo período que la mantiene por una determinada cantidad de períodos, y en ese caso, la jurisdicción o entidad contratante la tendrá por retirada a la finalización del período indicado.
- Si el oferente, en su nota, presentada con la antelación prevista en la norma, no indicara fecha de retiro, se considerará que mantiene su oferta hasta el vencimiento del plazo de mantenimiento en curso.
- Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación, el plazo de mantenimiento de oferta se renovará por DIEZ (10) días hábiles. Vencido este plazo sin que se hubiese notificado la orden de compra por causas no imputables al adjudicatario, este podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ningún tipo de penalidad ni sanción.

CLÁUSULA XIV.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

A) OPORTUNIDAD: Se presentará junto con la oferta. Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido será causal de desestimación de la misma (art. 66 inc. k) del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16.

B) PORCENTAJE Y FORMA DE PRESENTACIÓN: La garantía se deberá presentar **en original y fotocopia simple**, por un valor equivalente al 5% del total ofertado, (art.78 inc. a) del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16, mediante alguna de las formas establecidas en los apartados a), b), c), d), e), f), y g) del artículo 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición E 63 ONC (27/09/2016).

En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Los documentos presentados en concepto de garantía deberán indicar en su cuerpo el Número de Expediente para el cual se presenta, el Tipo y Número de Procedimiento de Selección y el Objeto de la contratación.

Condiciones Específicas:

i) Pagars: La presentación de pagaré simple será válida solamente cuando el monto total de la garantía no supere los PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000.-). El pagaré no resultará combinable con otras formas de presentación de las garantías.

ii) Pólizas de Caución: En caso de presentar pólizas de seguro de caución, las aseguradoras emisoras deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer habilitación extendida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.
- Tener su casa central habilitada dentro de la República Argentina y domicilio legal constituido en la Ciudad de Buenos Aires.
- Ser SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS MUTUOS, ORGANISMOS Y ENTES OFICIALES O MIXTOS NACIONALES, PROVINCIALES O MUNICIPALES y que sus actividades estén sometidas al régimen de la Ley N°20.091 y al control creado por ella.

C) PLAZO DE COBERTURA: La garantía deberá cubrir todo el plazo de mantenimiento de la oferta oportunamente presentada. En caso que la garantía presente una fecha de vencimiento que no cubra dicho plazo se procederá a la desestimación de la oferta.

D) EXCEPCIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA: No será necesario presentar la garantía de mantenimiento de oferta, cuando el monto de la oferta no supere la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00).

Las demás causales de excepción a la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta se encuentran enumeradas en el art. 80 del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16.

CLÁUSULA XV.- APERTURA DE OFERTAS:

Se realizará en acto público, en el lugar, día y hora indicado en la Cláusula VI del presente Pliego. Si el día señalado para la apertura deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.



Ministerio de Educación y Deportes

CLÁUSULA XVI- VISTA DE LAS OFERTAS:

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

En caso de único oferente, la Jurisdicción prescindirá del cumplimiento del término indicado precedentemente, remitiéndose sin más los actuados a la COMISIÓN EVALUADORA.

CLÁUSULA XVII- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se entenderá por etapa de evaluación de las ofertas al período que va desde el momento en que los actuados son recibidos por la Comisión Evaluadora, hasta la notificación del dictamen de evaluación. Dicha etapa es confidencial, por lo cual durante la misma no se concederá vista de las actuaciones.

A) SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES:

La subsanación de la oferta sólo será posible si no recae en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 66 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16. En tales casos la COMISIÓN EVALUADORA procederá a intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recibido el requerimiento, conforme lo dispuesto por el Art. 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición E 63 ONC (27/09/2016).

La solicitud de subsanación se realizará al correo electrónico oportunamente declarado por el oferente, donde se tendrá por válida la comunicación efectuada. Si no se subsanaren los defectos en el plazo indicado, la COMISIÓN EVALUADORA desestimaré la oferta.

B) PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

A los fines de evaluar las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, la calidad de los servicios ofertados, los beneficios y/o perjuicios ambientales de cada producto, las muestras presentadas, la idoneidad de los oferentes (vg. solvencia económica, experiencia laboral, comportamiento en anteriores contrataciones, tomando especialmente en consideración la base de datos de esta Jurisdicción y de la ONC), y las demás condiciones mencionadas en la oferta, así como la relación de dichos parámetros con el precio ofrecido y las preferencias previstas en la normativa vigente.

El dictamen de la COMISIÓN EVALUADORA no tendrá carácter vinculante (Art. 65 del Reglamento aprobado por Decreto N°1030/16).

C) PREFERENCIAS:

1) RÉGIMEN DE COMPRE ARGENTINO:

Se otorgarán las preferencias establecidas en la Ley N°25.551 de “Compre Trabajo Argentino” (B.O. 31.12.01), texto que se considera parte integrante del presente, conforme lo establecido en el artículo 13 de dicha Ley, y a cuyo efecto se adjunta copia íntegra del citado plexo normativo.

Para realizar consultas sobre el presente régimen podrá comunicarse con la Dirección Nacional de Industria vía e-mail a la siguiente dirección: cdv@mecon.gov.ar o bien ingresar a la página web de la Secretaría de Industria www.industria.gov.ar MENÚ REGÍMENES Y REGISTROS – COMPRE NACIONAL.

2) MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y formas asociativas, comprendidas en el artículo 1° de la Ley N° 25.300, que coticen bienes o servicios producidos en el país a los sujetos comprendidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156, para ser adjudicatarios de las licitaciones o concursos para la provisión de bienes o servicios y ofrezcan precios con una diferencia que no supere en más de un CINCO POR CIENTO (5%) la mejor oferta presentada por una empresa no MIPyME, deberán ser invitadas, por única vez, para que puedan igualar la mejor oferta (Art. 1 Decreto N° 1075/01).

D) DESEMPATE DE OFERTAS: (Art. 70 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16).

En caso de igualdad de precios y calidad se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente.

De mantenerse la igualdad se invitará a los respectivos oferentes para que formulen la mejora de precios. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente.

Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original.



Ministerio de Educación y Deportes

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

CLAUSULA XVIII.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o en el sitio de internet del sistema electrónico de contrataciones, en ambos casos, previa integración de la garantía de impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas (Art. 73 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1.030/16).

CLÁUSULA XIX.- GARANTIA DE IMPUGNACION AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

A) OPORTUNIDAD: Deberá presentarse con carácter previo a la presentación de la impugnación al Dictamen de Evaluación de Ofertas.

B) LUGAR DE PRESENTACIÓN: Dicha garantía deberá ser presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), de esta Capital Federal, en el horario de 10:00 a 18:00 hs.

C) PORCENTAJE Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

1) Los porcentajes o montos correspondientes a la garantía de impugnación deberán considerarse según los casos detallados a continuación:

i) En el caso que el Dictamen recomiende la adjudicación de los renglones objeto de impugnación: La garantía deberá presentarse por un importe equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato (Art. 78 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1.030/16).

ii) En caso de que el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, la garantía deberá presentarse por un importe equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

iii) Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en el procedimiento o para el renglón o los renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será equivalente a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (\$175.428,00)

vi) Cuando lo que se impugnare no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será equivalente a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (\$175.428,00)

Nota: Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

2) Condiciones Específicas:

i) Pagars: La presentación de pagaré simple será válida solamente cuando el monto total de la garantía no supere los PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000.-). El pagaré no resultará combinable con otras formas de presentación de las garantías.

ii) Pólizas de Caución: En caso de presentar pólizas de seguro de caución, las aseguradoras emisoras deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer habilitación extendida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.
- Tener su casa central habilitada dentro de la República Argentina y domicilio legal constituido en la Ciudad de Buenos Aires.



Ministerio de Educación y Deportes

- Ser SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS MUTUOS, ORGANISMOS Y ENTES OFICIALES O MIXTOS NACIONALES, PROVINCIALES O MUNICIPALES y que sus actividades estén sometidas al régimen de la Ley N°20.091 y al control creado por ella.

Nota: Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

CLÁUSULA XX.- ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación recaerá en aquella oferta que se considere como la más conveniente tomando en consideración el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, la calidad de los servicios y/o los productos ofrecidos, los beneficios y/o perjuicios ambientales de cada producto, las muestras presentadas, la idoneidad de los oferentes (vg. solvencia económica, experiencia laboral, comportamiento en anteriores contrataciones, tomando especialmente en consideración la base de datos de este Ministerio y de la ONC), y las demás condiciones mencionadas en la oferta, así como la relación de dichos parámetros con el precio ofrecido y las preferencias previstas en la normativa vigente.

CLÁUSULA XXI.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

A) INFORMACIÓN DE CUENTA BANCARIA.

El adjudicatario deberá poseer una cuenta bancaria, corriente o de ahorro, en moneda nacional, en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, que se indican a continuación (confr. Res.N°262/95 de la SECRETARIA DE HACIENDA, arts.4 y 5):

- BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
- BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
- BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES
- BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO
- BANCO SANTANDER RIO S.A.
- BANCO PATAGONIA S.A.
- BANCO SAN JUAN S.A.
- BANCO MACRO S.A.
- NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
- HSBC BANK ARGENTINA S.A.
- BBVA BANCO FRANCÉS S.A.
- BANCO SUPERVIELLE
- NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.
- BANCO HIPOTECARIO S.A.
- CITIBANK N.A.
- BANCO DEL TUCUMÁN S.A
- BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
- BANCO DE VALORES S.A.
- NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.
- BANCO DEL CHUBUT S.A.
- BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.
- BANCO ITAÚ ARGENTINA S.A.
- INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.



Ministerio de Educación y Deportes

- BANCO DE CÓRDOBA S.A.
- BANCO DE FORMOSA S.A.
- BANCO DE CORRIENTES S.A.
- BANCO DE LA PAMPA SEM
- BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.
- NUEVO BANCO DE LA RIOJA S.A.

B) ALTA EN EL PADRON UNICO DE ENTES.

El adjudicatario deberá poseer alta en el Padrón Único de Entes del SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA que administra el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, de conformidad a la Disposición N° 40 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N°19 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN de fecha 8 de julio de 2010, ambas de la citada cartera de Estado, o las que en el futuro las reemplacen.

Aquellos que no alta en el Padrón Único de Entes deberán obtenerlo en la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS – Departamento Registro Contable - de este MINISTERIO, sita en Av. Santa Fe 1548, 1° Piso (contrafrente), en el horario de 10 a 16.30 hs. (Tel.: 4129-1809).

IMPORTANTE: En el caso de que el adjudicatario no proporcionara dicha información de manera previa a la notificación de la correspondiente Orden de Compra, se entenderá suspendido el plazo para la entrega de la misma.

La información requerida en los ítems a) (cuenta bancaria) y b) (alta en el Padrón Único de Entes) son condiciones imprescindibles y excluyentes para poder proceder al pago de las facturas pertinentes.

C) CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

Para el retiro de la Orden de Compra el titular, representante legal o apoderado deberá presentarse en la Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, Piso 4° frente, de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 hs., con un documento a fin de acreditar la identidad. **Toda otra persona deberá presentar documento y acompañar nota de la firma adjudicataria autorizando el retiro, firmada por persona con facultad suficiente para obligar a la empresa.**

La notificación de la orden de compra producirá el perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA XXII- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

1) OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN: El adjudicatario deberá presentar la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles de notificada la Orden de Compra.

Vencido dicho plazo, y el de intimación a su presentación, se rescindirá el contrato y se intimará el pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía en concepto de penalidad

2) LUGAR DE PRESENTACIÓN: Dicha garantía deberá ser presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), de esta Capital Federal, en el horario de 10:00 a 18:00 hs.

3) PORCENTAJE Y FORMA DE PRESENTACIÓN: La garantía se deberá presentar **en original y fotocopia simple**, por un valor equivalente al 10% del monto total del contrato (art.78 inc. b.- del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16), mediante alguna de las formas establecidas en los apartados a), b), c), d), e) , f), y g) del artículo 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición E 63 ONC (27/09/2016).

Los documentos presentados en concepto de garantía deberán indicar en su cuerpo el Número de Expediente para el cual se presenta, el Tipo y Número de Procedimiento de Selección y el Objeto de la contratación.

Condiciones Específicas:

- i) Pagarés: La presentación de pagaré simple será válida solamente cuando el monto total de la garantía no supere los PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000.-). El pagaré no resultará combinable con otras formas de presentación de las garantías.



Ministerio de Educación y Deportes

ii) Pólizas de Caucción: En caso de presentar pólizas de seguro de caucción, las aseguradoras emisoras deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer habilitación extendida por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.
- Tener su casa central habilitada dentro de la República Argentina y domicilio legal constituido en la Ciudad de Buenos Aires.
- Ser SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS MUTUOS, ORGANISMOS Y ENTES OFICIALES O MIXTOS NACIONALES, PROVINCIALES O MUNICIPALES y que sus actividades estén sometidas al régimen de la Ley N°20.091 y al control creado por ella.
- Certificar la firma del responsable que suscriba la póliza de caucción en representación de la aseguradora que emita la misma.

4) EXCEPCIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA: No será necesario presentar la garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000,00).

Las demás causales de excepción a la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato se encuentran enumeradas en el art. 80 del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16.

Asimismo, el adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo previsto para su integración.

B) CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN

El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar los bienes, en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego, y de conformidad con la normativa vigente.

CLÁUSULA XXIII.- ENTREGA DE LOS BIENES:

A) PLAZO DE ENTREGA: SETENTA Y DOS (72) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO.

Se deberán efectuar dos entregas parciales conforme se detalla a continuación:

1° Dentro de los CUARENTA Y OCHO (48) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra deberá hacerse efectiva la entrega de un mínimo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total adjudicado.

2° Dentro de los SETENTA Y DOS (72) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra deberá hacerse efectiva la entrega del CIEN POR CIENTO (100%) del total adjudicado.

NOTA: Sin perjuicio de los porcentajes y plazos de entrega detallados, el contratista podrá efectuar otras entregas parciales, dentro de los plazos señalados anteriormente, siempre que fueran a renglón completo.

B) LUGAR DE ENTREGA: El depósito en el que deberán entregarse los bienes se encontrará en un radio que no supere los 60 km. De la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ubicación exacta del mismo será comunicada al adjudicatario al momento de notificarse de la correspondiente Orden de Compra.

CLÁUSULA XXIV.- CUMPLIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE LOS BIENES:

A) CERTIFICACIÓN: El adjudicatario deberá acordar la misma con la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (contrafrente), teléfono 4129-1846; correo electrónico: crdb@me.gov.ar - en el horario de 10 a 18 hs.

El certificado de recepción definitiva será emitido por la citada Comisión dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al que resulte objeto de certificación (confr. art. 89, del Reglamento aprobado por Decreto N°1030/16), previa verificación de la calidad de los bienes entregados.

B) EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN: La extensión del plazo de cumplimiento de la prestación solo será admisible cuando existieren causas debidamente justificadas y las necesidades de la jurisdicción admitan la satisfacción de la presentación fuera de término. La solicitud de extensión de plazo deberá hacerse antes del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación, exponiendo los motivos de la demora y de



Ministerio de Educación y Deportes

resultar admisible deberá ser aceptada por la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA (Art. 93 Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16).

CLÁUSULA XXV.- FACTURACIÓN:

La factura –en original y copia- deberá presentarse en la Mesa Receptora de la Dirección General de Administración y Gestión Financiera, sita en Av. Santa Fe 1548, 2° Piso (frente), en el horario de 9:00 a 17:00 hs., en las condiciones establecidas infra.

En cada factura deberá constar:

- Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
- Renglón/es facturado/s.
- Breve descripción del renglón/es facturado/s.
- Monto unitario y total.

A los efectos de proceder al pago de las facturas, estas deberán estar acompañadas de:

- a) Certificado emitido por la Comisión de Recepción Definitiva (certificado de recepción). En consecuencia, no se considerará válida la presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- b) La información fiscal actualizada que avale toda exclusión y/o exención a los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y ganancias.
- c) Fotocopia de la respectiva Orden de Compra.

No se admitirán facturas que en una única impresión o que bajo un mismo número de identificación involucren a más de una línea, las facturas sin excepción corresponderán a los cargos de cada línea en particular.

Independientemente de la facturación escrita el personal autorizado deberá acceder a la facturación electrónica detallada vía web, mediante la identificación de usuario y clave. En el caso que el adjudicatario no cuente con dicha facilidad web deberá entregar junto con la facturación escrita la información detallada en soporte óptico (CD).

Aquellos proveedores que se hayan encontrado obligados a presentar el Certificado Fiscal para Contratar, deberán presentar facturas electrónicas conforme lo establecido en la Resolución General AFIP N° 2853/10.

Las consultas sobre el trámite de pago de las facturas deberán ser canalizadas a través de la Dirección de Contabilidad y Finanzas - Departamento Registro Contable- al teléfono 4129-1809 en el horario de 9 a 17 hs.

CLÁUSULA XXVI.- PAGO:

A) MONEDA DE PAGO: La de curso legal en el país.

B) PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO: Dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos de la fecha de presentación de la factura, en el lugar, forma y condiciones establecidas en la Cláusula XXIV, y previo cumplimiento de las exigencias establecidas en la Cláusula XX (información de la cuenta bancaria y alta en el Padrón único de Entes).

En caso de existir observaciones imputables al proveedor, el plazo para el pago comenzará a correr una vez concluido el trámite para la aplicación de la penalidad correspondiente.

C) INTERESES POR MORA EN EL PAGO: El proveedor podrá reclamar los intereses por demora en el pago de las facturas emergentes del contrato hasta el momento del pago, mediante nota presentada ante la Mesa Receptora de la Dirección General de Administración y Gestión Financiera, sita en Av. Santa Fe 1548, 2° Piso (frente), en el horario de 9:00 a 17:00 hs. Los intereses se liquidarán a la tasa del 5% anual sobre los importes nominales, los que correrán desde la fecha de vencimiento para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se realice el depósito bancario.

CLÁUSULA XXVII.- PENALIDADES:

Las penalidades mencionadas a continuación serán aplicadas por la Jurisdicción Contratante. A saber:

A) AL OFERENTE:

1) RETIRO PREMATURO DE LA OFERTA: Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, el oferente perderá la garantía de mantenimiento de oferta.

B) AL COCONTRATANTE:



Ministerio de Educación y Deportes

- 1) FALTA DE INTEGRACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: De no constituirse la garantía de cumplimiento de contrato, conforme lo establecido en la Cláusula XX A), se rescindirá el contrato por culpa del proveedor, con pérdida del valor de la mencionada garantía.
- 2) SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En este caso se aplicará una multa por mora. Dicha penalidad será del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada día hábil de atraso La mora operará automáticamente ante el vencimiento del plazo.
- 3) INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: Si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la COMISIÓN DE RECEPCIÓN, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, se rescindirá el contrato con culpa del proveedor, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 4) CESION DEL CONTRATO SIN AUTORIZACIÓN: En tal caso el cocontratante perderá la garantía de cumplimiento de contrato.

CLAUSULA XXVIII - RETIRO DE GARANTÍAS/ RENUNCIA TÁCITA:

El oferente, impugnante o adjudicatario podrá retirar la garantía correspondiente dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la notificación realizada por este Organismo acerca de la disponibilidad de la garantía. Si los oferentes, impugnantes, adjudicatarios o co-contratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo antes indicado implicará la renuncia tácita a favor del Estado Nacional de lo que constituya la garantía, cuando la forma de la garantía permita tal ingreso. Vencido dicho plazo, la garantía que haya sido constituida mediante pagaré o póliza de caución será destruida sin que el organismo contratante resulte responsable de los daños que tal medida pudiere ocasionar al oferente o adjudicatario.

CLÁUSULA XXIX.- SANCIONES:

Las sanciones serán aplicadas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de conformidad con lo previsto en el Título V –Penalidades y Sanciones- Capítulo II –Sanciones, del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16.

CLÁUSULA XXX.- NORMATIVA APLICABLE:

El presente procedimiento de selección se encuentra regido por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios y el Reglamento aprobado por Decreto N°1030/16 (B.O. 15.09.16), modificatorias, complementarias y reglamentarias, el Manual de Procedimiento. Todo ello conforme, a lo establecido por el art. 2° del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el art. 2° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición 63E ONC (27/09/2016), los cuales establecen el orden de prelación en caso de discrepancia.

<p>Nota: La normativa relacionada se encuentra publicada en la página de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar MENÚ NORMATIVA).</p>
--



ANEXO I MODELO PLANILLA DE COTIZACIÓN

NOTA: El presente Anexo es una planilla MODELO. El objeto de la misma es servir como guía, señalando los datos básicos que la empresa debe informar al presentar la cotización. Se deben completar TODOS los datos solicitados de forma obligatoria.

El que suscribe [consignar nombre completo de quien firma la oferta], Documento [debe informar tipo y número de documento de quien suscribe] titular de la firma /en nombre y representación de la firma (se debe consignar una de las dos opciones, según el caso) [nombre de la firma oferente] informa, con carácter de declaración jurada los datos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

- 1) Número de CUIT de la firma:
- 2) Condición ante el IVA:
- 3) Domicilio Real: Se debe informar calle, número, piso, departamento, localidad, código postal.
- 4) Domicilio Constituido, donde van a ser válidas todas las notificaciones: Se debe informar calle, número, piso, departamento, localidad, código postal.
- 5) Teléfono:
- 6) Fax:
- 7) Correo electrónico:
- 8) Horario de atención:
- 9) Nombre del contacto:

Se cotiza conforme el siguiente detalle:

Notas: 1) En caso de no cotizar algún renglón se deberá consignar expresamente en el cuadro de oferta, en el lugar correspondiente al precio para ese renglón, la leyenda “No cotiza” (ver ejemplo en cuadro).

N° de Renglón	Descripción según pliego	Datos del producto y/o servicio ofrecido que el oferente desee incorporar para la especificación del producto	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario c/ IVA	Precio total del renglón c/ IVA
1					\$	\$
2					\$	\$
3					\$	\$
4	“NO COTIZA”					
TOTAL DE LA OFERTA SIN BONIFICACIONES:						\$
BONIFICACIÓN POR ADJUDICACIÓN GLOBAL O POR CONJUNTO DE RENGLONES (indicar cuales)						\$
OTRAS BONIFICACIONES O DESCUENTOS:						\$
TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS:						\$
Total de la oferta en letras: _____						

Firma

Aclaración: _____



ANEXO II
Planilla de Documentación a presentar

Orden	Cláusula	Documentación	Número de Foja/s (numerar en margen inferior)
Oferta Económica:			
		Oferta Económica (conforme Anexo I)	
Documentación Formal:			
X.A.- Documentación General			
X.A.1		Datos del oferente	
X.A.2		Estatuto societario o DNI	
X.A.3		Acreditación de facultad suficiente del firmante	
X.A.4		Constancia de inscripción o preinscripción en el Sistema de Proveedores del Estado (SiPro)	
X.A.5		Certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (repsal)	
X.A.6		Certificado de Condición de PyMES	
X.B.- Documentación Fiscal y Contable			
X.B.1		Constancia de Inscripción AFIP	
X.B.2		Certificado Fiscal Para Contratar	
X.C.- Documentación Técnica			
X.C.1		Declaración Jurada de Oferta Nacional	
X.C.2		Sello de Seguridad	
XII. Muestras			
		Constancia de presentación de muestras	
XIII. Garantía de Mantenimiento de Oferta:			
		Garantía de Mantenimiento de Oferta	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Expte. 12310-16 Pliego Adquisición de Ludotecas, bibliotecas, instrumentos musicales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.